

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Total Hombres 2024	353078,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes	DANE
Total Mujeres 2024	380662,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes	DANE
Total NNA 2024	151212,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes entre 0 y 14 años	DANE
Total Jóvenes 2024	188772,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes entre 15 y 29 años	DANE
Total Adultos 2024	268429,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes entre 30 y 54 años	DANE
Total Adulto Mayor 2024	125327,0	Localidad 07 Bosa	Habitantes con más de 55 años	DANE
Habitantes UPZ 049 Apogeo	35977,0	UPZ 049 Apogeo	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 084 Occidental	199853,0	UPZ 084 Bosa Occidental	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 085 Central	237736,0	UPZ 085 Bosa Central	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 086 El Porvenir	145011,0	UPZ 086 El Porvenir	Habitantes	DANE
Habitantes UPZ 087 Tintal Sur	115163,0	UPZ 087 Tintal Sur	Habitantes	DANE

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Policía Nacional	Cooperante	Recibir apoyo en la custodia del espacio público recuperado	Apoyo a gestores de espacio público
2	Alcaldía Local	Cooperante	Cumplir con funciones de vigilancia y recuperación de espacio público	Financiar la ejecución del proyecto
3	SDSCJ	Cooperante	Ejecutar el PISC de la ciudad	Línea técnica aportada
4	DADEP	Beneficiario	Mantener el espacio público recuperado libre de uso indebido	Apoyo técnico
5	Ciudadanía en General	Beneficiario	Capacidad de respuesta institucional para atender conflictividades	Apoyo en la observancia de normas relativas

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión local de las situaciones que afecten el disfrute del espacio público así como la garantía de los derechos de la ciudadanía relacionados con la seguridad y convivencia.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Contar con un equipo de gestores locales para la materialización de las acciones focales en materia de prevención y gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana, implementación de distritos seguros, control urbano, fomentar la cooperación ciudadana y la protección del capital natural de la localidad, así como la gestión de la seguridad en las aglomeraciones y la promoción de ciudadanías seguras.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
El proyecto está orientado a la promoción de la convivencia pacífica en el orden familiar y social, el desarrollo de acciones para la prevención y orientación en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes; promover en los entornos escolares afectados por problemáticas de convivencia y seguridad las actividades de reapropiación o resignificación, con la participación de la ciudadanía, así como la gestión de acompañamiento a aglomeraciones y el acompañamiento a las jornadas de prevención de que adelante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

COMPONENTE 1

Nombre

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>El componente se desarrollará mediante la vinculación contractual de un equipo con capacidades para mediar conflictos ciudadanos, gestión de movilizaciones, protestas sociales, promover prácticas seguras y preventivas, facilitar el diálogo social y comunitario en escenarios públicos y diversos (contextos residenciales, industriales y comerciales); así como, abordar aspectos relacionados con convivencia, diálogo social y resolución de conflictos y desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permitan, junto con las autoridades locales, identificar y mitigar los factores de riesgo que inciden en la ocurrencia de hechos de violencia y delitos contra poblaciones vulnerables incluyendo aquellos relacionados con el microtráfico en entornos escolares y el cuidado de otros espacios públicos.</p> <p>El propósito de este equipo será implementar las estrategias de seguridad que según el PAT del sector se requieran de forma focalizada en materia de: Distritos Seguros, Control Urbano, Cooperación Ciudadana, Transporte Seguro, Protección del Capital Natural, Gestión de la Seguridad en Aglomeraciones, Ciudadanías Seguras, Urbanismo para la Seguridad. Además, desde un enfoque diferencial, los gestores locales deberán promover en los entornos escolares afectados por problemáticas de convivencia y seguridad las actividades de reapropiación o resignificación, con la participación de la ciudadanía; promover el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los jóvenes y con su sociedad. Identificar y priorizar las necesidades individuales y comunitarias, y coordinar con diversos servicios y recursos para proporcionar un apoyo integral y personalizado al adulto mayor; promover un entorno seguro y acogedor para personas mayores, fomentando su inclusión, participación en la comunidad y asegurando que sus derechos y dignidad sean respetados y protegidos en todos los aspectos de la vida urbana.</p> <p>Prevenir y abordar cualquier forma de discriminación o violencia contra la comunidad raizal; sensibilizar y capacitar a la comunidad en general sobre la cultura, identidad y derechos de la comunidad Rrom; crear espacios para la participación comunitaria, apoyar eventos culturales y actividades que celebren la identidad y contribuciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras. Colaborar con líderes y representantes indígenas para entender sus prácticas y normas, y ajustar las intervenciones para que sean culturalmente adecuadas y respetuosas; coordinar con diversas organizaciones y servicios que ofrezcan apoyo integral a las víctimas del conflicto armado, que incluyan asistencia legal, psicológica y social; así como asesoramiento legal para la reparación y justicia, y programas de reintegración laboral y social.</p> <p>Trabajar en la eliminación de barreras sociales y actitudinales a través de campañas de sensibilización y educación para fomentar una actitud inclusiva y respetuosa hacia las personas con discapacidades; promover la inclusión y participación de las personas en situación de calle en la vida comunitaria así como orientar, referenciar, informar u organizar y llevar a cabo programas de capacitación y sensibilización para promover el respeto y la comprensión hacia la comunidad LGBTI.</p> <p>VIGENCIA 2025.</p> <p>Para la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la contratación de las personas naturales para que presenten sus servicios personales como gestores de seguridad y convivencia, permitiendo operativizar el componente y desarrollar de forma articulada con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia así como con la Policía Nacional una respuesta coordinada ante manifestaciones sociales, aglomeración y control de multitudes. Además, los gestores realizarán acompañamiento permanente a colegios y entornos escolares focalizados y priorizados para garantizar la presencia institucional, el acompañamiento a la población en edad escolar y desestimular la ocurrencia de contravenciones y delitos en las áreas donde realicen el acompañamiento.</p> <p>Se desarrollarán también jornadas de prevención de violencias e identificación de riesgos, con la comunidad, por medio de recorridos y tomas locales, que permitan trasladar y descentralizar la gestión local de los entornos barriales promoviendo la participación de las juntas de acción comunal en la gestión de la seguridad y la convivencia.</p> <p>Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:</p> <p>1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL. En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones</p> <p>1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.</p> <p>1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.</p> <p>1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.</p> <p>1.2. FASE DE EJECUCIÓN. En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos,</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.

1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratará para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

1.3. FASE DE EVALUACIÓN.
Durante esta fase, se desarrollará la liquidación de los contratos suscritos, si tal situación aplica y se realizarán las mediciones al impacto sobre los indicadores del sector, que permitan mirar el cumplimiento de la meta propuesta desde el plan de desarrollo en su impacto sobre la seguridad, la convivencia y la justicia en la Localidad de Bosa.

1.3.1. Medición del impacto: El fondo desarrollará una evaluación del impacto de la inversión del proyecto y del componente revisando si las opciones contractuales seleccionadas resultaron acertadas en el propósito de mejorar los niveles e indicadores que miden tanto la seguridad, como el acceso a la justicia así como el aporte local en la mejora de los niveles distritales.

1.3.2. Toma de decisiones: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, revisará con miras a la siguiente vigencia fiscal, si el impacto requiere ahondar en el mismo modelo de ejecución contractual o si requiere realizar correctivos y mejoras en la calidad, cantidad y características de los bienes y servicios contratados.

VIGENCIA 2026.
Para la vigencia 2026, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa implementará una (1) estrategia integral de seguridad y convivencia, mediante acciones desarrolladas por un equipo de Gestores de Convivencia Local, orientadas a promover el uso, disfrute y apropiación segura del espacio público, así como a la prevención de conflictos, contravenciones e hechos que afectan la convivencia ciudadana. Esta estrategia se articulará de manera directa con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISJCJ, contribuyendo al cumplimiento de sus líneas estratégicas, a partir de intervenciones territoriales focalizadas y acciones de gestión comunitaria, institucional e interinstitucional, de la siguiente manera:
a) Articulación con la línea estratégica "Distritos Seguros"
En el marco de esta línea, los Gestores de Convivencia Local participarán en la identificación, análisis y priorización de entornos estratégicos del territorio local, tales como zonas residenciales, comerciales, entornos educativos, espacios con alta concurrencia ciudadana y puntos críticos de afectación a la convivencia.
A partir de dicho análisis, se desarrollarán acciones de presencia institucional, acompañamiento preventivo y control territorial, en coordinación con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Nacional y otras entidades distritales competentes, con el fin de contribuir a la protección de los entornos priorizados, fortalecer los canales de articulación operativa y apoyar los mecanismos de comando, control y reacción frente a situaciones que alteren el orden y la convivencia.
b) Articulación con la línea estratégica "Cooperación Ciudadana"
La estrategia priorizará el fortalecimiento de la gestión comunitaria de la seguridad y la convivencia, mediante el desarrollo de espacios participativos y acciones de trabajo directo con la ciudadanía, incluyendo juntas de acción comunal, líderes comunitarios y otros actores del territorio.
Los Gestores de Convivencia Local liderarán y acompañarán recorridos territoriales, tomas barriales, jornadas comunitarias y espacios de diagnóstico participativo, orientados a la identificación de problemáticas locales de seguridad, convivencia e intolerancia, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de acuerdos comunitarios que contribuyan a la prevención de violencias y contravenciones.
c) Articulación con la línea estratégica "Gestión de la Seguridad en Aglomeraciones"
En concordancia con esta línea estratégica, la estrategia local incorporará acciones específicas para la prevención y gestión de situaciones asociadas a aglomeraciones, tanto programadas como espontáneas, que puedan generar riesgos para la convivencia, la seguridad y el funcionamiento adecuado del territorio.
Los Gestores de Convivencia Local apoyarán procesos de acompañamiento preventivo, mediación y comunicación ciudadana, orientados a mantener interacciones pacíficas, reducir la conflictividad y mitigar riesgos asociados a concentraciones de personas, en articulación con las entidades distritales y organismos de seguridad competentes.
d) Priorización territorial, análisis de vulnerabilidades y plan de trabajo
La implementación de la estrategia se basará en un proceso de priorización y focalización territorial, sustentado en el análisis de vulnerabilidades sociales, dinámicas de conflictividad, reportes ciudadanos y registros institucionales, tales como las llamadas al Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE, entre otras fuentes.

Para la materialización del proyecto, se contarán con tres etapas de desarrollo, la de alistamiento institucional, la fase de ejecución y seguimiento y la fase de evaluación del impacto; cada una de ellas está desarrollada por actividades, como se muestra a continuación:

1.1. FASE DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.
En esta fase el Fondo de Desarrollo Local de Bosa realizará la evaluación de posibles objetos y soluciones contractuales que permitan tanto la prestación de servicios como la adquisición de bienes para el desarrollo de las actividades propuestas en el marco de la vigencia, y por tanto desarrollarán las siguientes acciones
1.1.1. Evaluación de adquisición de bienes y servicios: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa evaluará posibles soluciones contractuales que atendiendo los principios de eficacia, efectividad y economía permitan la materialización de las acciones planteadas a desarrollar en el proceso.
1.1.2. Diseño y suscripción de contratos: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará el diseño del o los posibles contratos requeridos para la materialización del componente.
1.1.3. Articulación interinstitucional: Durante esta actividad, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa coordinará con las autoridades de Policía (Uniformados e Inspectores) las zonas, eventos, horarios y requerimientos especiales que se requieren para el desarrollo del programa, vinculando además las estrategias del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027.

1.2. FASE DE EJECUCIÓN.
En esta fase se adelantará la promoción y difusión de la oferta institucional, así como la ejecución del o los contratos suscritos.
1.2.1. Publicidad de la oferta: EL Fondo de Desarrollo y/o los contratistas, desarrollarán la divulgación de la oferta institucional que dará solución a las problemáticas identificadas en el proyecto, generando para tal fin estrategias que permitan la amplia difusión y en especial, el acceso a la oferta de grupos que presente dificultad para el acceso a canales masivos de comunicación como adulto mayor o población con algún tipo de discapacidad, por lo cual se deberá garantizar el desarrollo e inclusión de lenguaje inclusivo de forma transversal en el proceso.
1.2.2. Desarrollo del componente: El o los contratistas, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa contratará para materializar el componente del proyecto, adelantarán las obligaciones contractuales pactadas y dará cumplimiento al anexo técnico del contrato suscrito, además observará las recomendaciones que para tal efecto realice el supervisor, el apoyo a la supervisión para la articulación de las estrategias propuestas del Plan de Acción Territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En este apartado se realizará según corresponda al diseño contractual, la entrega de bienes y servicios contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
1.2.3. Seguimiento de la Ejecución: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa adelantará actividades permanentes de seguimiento que garanticen la correcta ejecución del o los contratos suscritos y realizará en relación con el PAT de la SDSCJ y del anexo técnico, así como de conformidad con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A
2026	N/A	N/A	N/A	N/A
2027	N/A	N/A	N/A	N/A
2028	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2026	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2027	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad
2028	Todas las UPL	Todos los barrios	Toda la Localidad

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la Localidad	726923	726923	726923	726923

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Para ser gestor se requiere acreditar mínimo diecinueve (19) meses de experiencia relacionada. Características de la Experiencia: Los Gestores de Convivencia deberán acreditar experiencia en procesos de diálogo ciudadano, promoción de la participación ciudadana, actividades comunitarias, trabajo con población vulnerable, preferiblemente con conocimientos o capacidades relacionados con:
1. Mecanismos de mediación de conflictos ciudadanos y la promoción de espacios de encuentro, buen trato e identificación y solución colectiva de problemáticas de convivencia en el contexto familiar y vecinal. 2. Conocimiento de la estructura administrativa del Distrito Capital, que facilite el diálogo interinstitucional y la orientación a los ciudadanos respecto de los canales de comunicación para la solicitud de servicios y soluciones a necesidades ciudadanas. 3. Conocimiento del territorio local, relacionado con los conflictos ciudadanos, violencias y potenciales estrategias de prevención y gestión de la seguridad. 4. Capacidad de comunicación con la ciudadanía, orientada al diálogo y la promoción de la seguridad y la convivencia en la localidad.
Además los procesos contractuales materializarán los enfoques de género, territorial, de derechos humanos y de cultura ciudadana previstos en los terminos y las indicaciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión local de las situaciones que afecten el disfrute del espacio público así como la garantía de los derechos de la ciudadanía relacionados con la seguridad y convivencia.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Objetivo Específico				
Contar con un equipo de gestores locales para la materialización de las acciones focales en materia de prevención y gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana, implementación de distritos seguros, control urbano, fomentar la cooperación ciudadana y la protección del capital natural de la localidad, así como la gestión de la seguridad en las aglomeraciones y la promoción de ciudadanas seguras.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia mediante acciones de gestores locales que permitan usar y disfrutar del espacio público.	Estrategias de seguridad y convivencia implementadas a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público	Servicio de promoción a los gestores de convivencia ciudadana	4
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia mediante acciones de gestores locales que permitan usar y disfrutar del espacio público.	N/A	Porcentaje de personas que considera que la inseguridad ha aumentado.	Cumplimiento del PISC
---	---	-----	---	-----------------------

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia mediante acciones de gestores locales que permitan usar y disfrutar del espacio público.	ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Personal	\$ 1.517.907.889	\$ 1.779.800.000	\$ 1.535.637.395	\$ 1.561.696.259
		ARL	\$ 51.165.000	\$ 68.883.100	\$ 65.000.000	\$ 70.000.000
		Servicio de transporte	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 170.000.000
		Elementos de protección personal y visibilización para la gestión de aglomeraciones	\$ 45.684.757	\$ 1.316.900	\$ 0	\$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 1.614.757.646	\$ 1.850.000.000	\$ 1.750.637.395	\$ 1.801.696.259
						\$ 7.017.091.300

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Actividades	Operacionales	El personal no cuenta con elementos de protección e identificación para gestión de aglomeraciones	Casi Seguro	Mayor	Riesgo de agresión física al contratista	Suministrar elementos de protección e identificación corporativa
Actividades	De calendario	Demoras en el proceso de viabilidad de inexistencia del personal	Casi Seguro	Catastrófico	Retrasos en el cumplimiento de la meta prevista	Externalidad, no controlable.
Objetivo General	Legales	Cambios en los procesos de recuperación del espacio público	Improbable	Mayor	Cambios en la forma de abordaje del problema	Externalidad, no controlable.
Productos	Operacionales	El impacto de las actividades no reversa comportamientos contrarios a la convivencia	Probable	Moderado	El proyecto no impacta en la forma debida	Procesos de planeación con enfoque a resultados

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Mejora en los indicadores de espacio público entregando más y mejor espacio público a la localidad.
Descongestión de actuaciones represadas en IVC
Mejora en la percepción de seguridad mediante vigilancia de vehiculos propios
Respuestas más ágiles en las contravenciones relacionadas por el espacio público
Realizar campañas de prevención sobre el uso indebido del espacio público
Materialización de ordenes de recuperación del espacio público

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Fabian Ernesto Ramirez Cruz	Correo electrónico:	alraide.bosa@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Richard Hernando Obando Cordoba	Correo electrónico:	richard.obando@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Nelson David Veloza Alfonso	Correo electrónico:	nelson.veloza@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	21/11/2024	Actualización
2	20/02/2025	Actualización de toda la DTS
3	31/03/2025	Se actualiza el criterio de beneficiarios del componente uno, indicando el perfil de los ciudadanos que pueden ser vinculados como gestores. Se eliminan datos sobre contravenciones y delitos del universo del proyecto por solicitud de la SDG.
4	28/08/2025	Se actualiza flujo financiero, adecuando observaciones y recomendaciones del sector, además se actualiza el análisis de riesgos
5	8/01/2025	Se actualiza la descripción del componente para incluir acciones de la vigencia 2026 así como se realiza actualización del flujo financiero incorporando POAI 2026 y se ajustan los roles en la gerencia del proyecto. 21/01/2026 Se ajustaron los ítems: 4. Identificación del problema (definición del universo), 7. descripción del